

AÑO: **2002**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N°VII-0184-2004.....

ASUNTO: APROBAR EL CONTENIDO DEL CONVENIO ENTRE EL CONSEJO DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES DE LA NACION Y EL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, QUE TIENE POR OBJETIVO LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SELECCION DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DE PROGRAMAS SOCIALES, HOMOLOGADO POR DECRETO N° 4124- MAS-2002.-

FECHA DE SANCION: **20 DE NOVIMBRE DE 2002.**

CONSTA DE⁵⁷..... FOLIOS

AÑO. 2002

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

VII-184-2004.

Ley Nº. 5351

ASUNTO: APROBAR EL CONVENIO DEL CONVENIO ENTRE EL CONSEJO DE COOR-
-DINACION DE POLITICAS SOCIALES DE LA NACION Y EL MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, QUE TIENE POR OBJETIVO LA IMPLEMEN-
TACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SELECCION DE FAMILIAS BENEFICI-
-ARIAS DE PROGRAMAS SOCIALES, HOMOLOGADO POR DECRETO Nº 4124-MAS-2002.-

FECHA DE SANCION: 20 de NOVIEMBRE de 2002.-

CONSTA DE (47) FOLIOS.-



2 Comisiales
" LA CONSTITUCIÓN ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 095 FOLIO 075 AÑO 2002
H.C.D. Nº FOLIO AÑO

Fecha de presentación 30.10.2002 (08:40hs)
Fecha de presentación

INICIADO POR: Nota Nº 72-PE-2002 (29.10.2002) Poder Ejecutivo. —

ASUNTO: Proyecto de Ley: Aprobación legislativa del Convenio entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Nac. y el Mtro. de Acción Social de la Pcia. de San Luis, que tiene por objeto la implementación del Sist. de Identificación y Selección de Hias. Beneficiarias de Programas Sociales, con fecha 11 de Julio de 2002 y homologado por Decreto Nº 4124-MS-2002.

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 30 de octubre de 2002.
Comisión de: N.C. y 3 y 35.
Fecha de despacho: 11-11-02 (Luz Costi)
Despacho Nº 115-Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:

Comisión de:

Fecha de despacho:

Despacho Nº del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION Nº 5351/2002

POMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS

NOTA Nº 72 -P.E.-2002

SAN LUIS, 29 OCT 2002

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA HONORABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Dr. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
S / D.

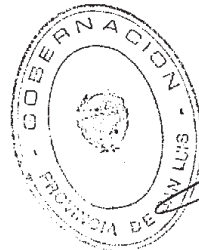
Tengo el agrado de dirigirme a V. H. a fin de someter a su consideración el presente Proyecto de Ley que propicia la aprobación legislativa del Convenio entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Nación y el Ministerio de Acción Social de la Provincia de San Luis, que tiene por objeto la implementación del Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales, con fecha 11 de Julio de 2002 y homologado por Decreto Nº 4124-M.A.S.-2002.

Por ello se eleva el presente proyecto, para la sanción de la Ley que se pretende.

Sin otro motivo saludo a Ud. muy atentamente.

[Handwritten signature]

Dr. Carlos José Antonio Sergnese
Ministro de Acción Social
Ministerio de Acción Social



[Handwritten signature]
Arq. MARÍA ALICIA LEMME
GOBERNADORA
PROVINCIA DE SAN LUIS


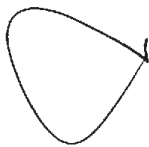
H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 30-10-2002 Hora: 08:40
Fojas: _____
[Handwritten signature]
FIRMA

FUNDAMENTOS

Que el presente Convenio suscripto entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Nación y el Ministerio de Acción Social de la Provincia de San Luis, tiene por objeto la implementación del Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales.

Que la ex-Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación ha creado mediante Resolución N° 2851/95 el Programa de Desarrollo Social – PRODESCO, atento a la necesidad de mejorar el proceso de relevamiento y análisis de la información social acerca de la pobreza, así como el proceso de monitoreo y evaluación de los programas sociales focalizados, ejecutados por los organismos nacionales y provinciales, en el marco del PRODESCO, se lleva adelante el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales SIEMPRO.

Que el pensamiento y accionar del Gobierno de la Provincia de San Luis, apuntó siempre a brindar ayuda a los más desprotegidos, a fin de que los mismos no estén en desigualdad, contribuyendo de esta manera a una mejor calidad de vida.



Dr. E. de la Roca
Gobernador
Provincia de San Luis



Arq. MARÍA ALICIA LEMME
GOBERNADORA
PROVINCIA DE SAN LUIS

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

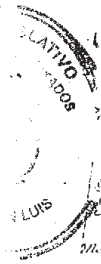
Art. 1º.- Aprobar el contenido del Convenio entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Nación y el Ministerio de Acción Social de la Provincia de San Luis, que tiene por objeto la implementación del Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales, con fecha 11 de Julio de 2002 y homologado por Decreto Nº 4124-M.A.S.-2002.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.



G. San Luis, 11 de Julio de 2002
Ministerio Acción Social


Arq. MARÍA ALICIA LEMME
GOBERNADORA
PROVINCIA DE SAN LUIS



Presidencia de la Nación
 Consejo Nacional de Coordinación de
 Políticas Sociales

CONVENIO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE
 COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES DE LA NACIÓN Y EL
 MINISTERIO DE ACCION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SAN
 LUIS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE
 IDENTIFICACION Y SELECCIÓN DE FAMILIAS BENEFICIARIAS
 DE PROGRAMAS SOCIALES

Entre EL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE
 SAN LUIS, en adelante EL MINISTERIO, representado por la Cdra.
 STELLA RUBINO DE CATALFANO, y el CONSEJO NACIONAL DE
 COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES DE LA NACION, en ade-
 lante EL CNCPS, representado por su Secretaria Ejecutiva, la Lic. MARÍA
 DEL CARMEN FEJOO DOCAMPO, D.N.I. 6.135.003, convienen en cele-
 brar el presente Acuerdo Marco.

Antecedentes:

La ex-Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación ha crea-
 do mediante Resolución No. 2851/95 el Programa de Desarrollo Social -
 PRODESO-. Atento la necesidad de mejorar el proceso de relevamiento y
 análisis de la información social acerca de la pobreza, así como el proceso de
 monitoreo y evaluación de los programas sociales focalizados, ejecutados por
 los organismos nacionales y provinciales, en el marco del PRODESO, se lle-
 va adelante el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Progra-
 mas Sociales -SIEMPRO-.

mf



Presidencia de la Nación
Oficina Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales



EL MINISTERIO ha manifestado interés, a través del SIEMPRO, de iniciar un proceso de asistencia técnica para la instalación del Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales (SISFAM) con financiamiento del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO -BID- y que se ejecuta a través de la Unidad Ejecutora Central (UEC) del SIEMPRO.

Por lo expuesto, se acuerdan las siguientes cláusulas:

CLAUSULA I.- EL MINISTERIO acuerda con el CNCPS, a través del SIEMPRO (UEC) realizar un Plan de Actividades, en adelante EL PLAN, para implementar el SISFAM en la provincia. Cuando en la provincia exista agencia SIEMPRO (UEP), la misma será responsable de la coordinación y ejecución del SISFAM.

CLAUSULA II.- EL MINISTERIO se compromete a:

- a) Cumplir con las actividades, cronograma y plan de trabajo que resulten de EL PLAN en los términos, plazos, etapas y condiciones aprobados por la Coordinación del SIEMPRO (UEC).
- b) Asignar personal técnico y administrativo para el cumplimiento de EL PLAN.
- c) Asegurar la disponibilidad de un espacio físico adecuado provisto del equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades pertinentes a EL PLAN (escritorios, sillas, línea telefónica, cobertura de servicios, etc.).
- d) Utilizar el equipamiento financiado por EL SIEMPRO-SISFAM exclusivamente a los fines del SISFAM.

mf



- c) Respetar, en caso de que fuese necesario efectuar compras con fondos del SISFAM, las normas que al respecto tiene establecidas el BANCO INTERNAMERICANO DE DESARROLLO – BID.
- d) Presentar los candidatos a ser contratados con fondos del SISFAM, a fin de ejecutar EL PLAN.

Asegurar que los contratados con fondos del SISFAM cumplan con las actividades y la dedicación exclusiva (45 horas semanales) previstas en los términos de referencia

El SIEMPRO (UEC) por su parte deberá brindar asistencia técnica y capacitación durante el desarrollo del SISFAM, contratar los consultores necesarios para la implementación de EL PLAN, realizar las compras necesarias y efectuar los pagos correspondientes a relevamiento, capacitación, supervisión, carga de encuestas, carga de registro de beneficiarios de los programas que lo soliciten, compra de equipamiento informático e insumos básicos, impresión de material, viáticos, pasajes y contrataciones. El SIEMPRO (UEC) podrá reasignar fondos entre categorías de gastos, quedando excluidos los fondos previstos para el pago de encuestadores, supervisores y graboverificadores.

El SIEMPRO (UEC) autorizará y realizará el pago correspondiente al relevamiento, la graboverificación y la supervisión contra la presentación de las encuestas realizadas válidas graboverificadas de acuerdo a la normativa vigente

CLAUSULA III.- En lo que respecta al cronograma, actividades, categorías del gasto y montos asignados detallados en EL PLAN, los mismos po-

mit



Presidencia de la Nación
Oficina Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales



drán ser modificados por el SIEMPRO (UEC) o EL MINISTERIO con acuerdo del SIEMPRO (UEC).

CLAUSULA IV.- Las bases de datos producto de la ejecución del presente convenio serán procesadas por el SIEMPRO San Luis. Las partes acuerdan restringir el uso de la información de la base de datos, a los objetivos de creación del SISFAM, establecidos en la Resolución Secretarial N° 1519/98. Cuando terceros no contemplados en la Resolución citada, mediante solicitud formal dirigida al SIEMPRO (UEC) requirieran información de la base de datos, se notificará a EL MINISTERIO para que preste su no objeción.

CLAUSULA V.- Las partes acuerdan que toda la información de las bases de datos producto de la ejecución del presente convenio, tiene carácter confidencial y se comprometen a adoptar las medidas técnicas, administrativas y organizativas que correspondan, para garantizar la seguridad, publicación o tratamiento no autorizados por ambas partes.

CLAUSULA VI.- EL MINISTERIO designa como representante a los fines de la consecución del presente convenio, incluyendo temáticas operativas y financieras del mismo, al Ministro de Acción Social.

CLAUSULA VII.- Por su parte, EL CNCPS designa como representante a los fines de la consecución del presente convenio, incluyendo temáticas operativas y financieras del mismo, al Coordinador General del SIEMPRO (UEC) en funciones.

CLAUSULA VIII.- Cuando fuera necesaria la compra de bienes, El SIEMPRO (UEC) podrá transferir los fondos a EL MINISTERIO para que esta adquiera los bienes en el lugar donde se destinarán para su uso y

msf



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales

mantenimiento. En tal caso, EL MINISTERIO deberá remitir al SIEMPRO (UEC) copia de la documentación sustentatoria de la adquisición de los bienes y conservar los originales a nivel provincial. Los bienes adquiridos serán propiedad del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES quien concede el uso de los mismos a EL MINISTERIO a los fines de la implementación del SISFAM durante el tiempo que dure el programa. Los gastos de mantenimiento de los equipos correrán por parte de EL MINISTERIO, el incumplimiento de esta obligación faculta al SIEMPRO (UEC) a interrumpir la transferencia de fondos SISFAM a la cuenta que EL MINISTERIO posee a tales efectos.

CLAUSULA IX.- Las adquisiciones a las que hace referencia la cláusula precedente se realizarán de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo I.

CLAUSULA X.- Los compromisos de financiamiento aquí establecidos se harán efectivos en la medida en que no medien decisiones administrativas extraordinarias que impliquen ajustes de las partidas presupuestarias involucradas o cualquiera otra restricción sobre la disponibilidad de los recursos.

CLAUSULA XI.- El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir de la fecha en que el CNCPS o EL MINISTERIO dictaren la resolución aprobatoria del presente, respectivamente, lo que fuere posterior.

CLAUSULA XII.- Las partes podrán, prorrogar la vigencia del presente convenio.

mf

TIVO
1400



Presidencia de la Nación
Oficina Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales



CLAUSULA XIII.- Las partes constituyen domicilio en:

El. CNCPS: Julio Argentino Roca 782, Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires.

El. MINISTERIO: 9 de Julio 934 PB, Ciudad de San Luis. Provincia de San Luis.

Domicilios donde serán válidas todas las notificaciones, acordando la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Buenos Aires, para cualquier controversia que pudiera presentarse.

En la ciudad de BUENOS AIRES, a los días del mes de
del 2002 se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



ANEXO I ADQUISICIONES

Sólo podrán ser adquiridos bienes nuevos (sin uso).

Para la adquisición de bienes y contratación de servicios serán aplicables los siguientes procedimientos, teniendo en cuenta la legislación local y las normas y políticas del Banco, y lo establecido en el Anexo B del Contrato de Préstamo.

Cuando la adquisición sea por montos mayores a U\$S 350.000 se deberá realizar una Licitación Pública Internacional, y si fuera por montos menores a U\$S 350.000, pero mayores a U\$S 100.000, se hará una Licitación Pública Nacional.

CATEGORÍA	PROCEDIMIENTOS	REQUISITOS BID		CNCPS
		Términos de Referencia	No objeción	No objeción
SISFAM >U\$S350.000	Licitación Pública Internacional	SI	SI	NO Corresponde
<U\$S350.000y>U\$S100.000	Licitación Pública Nacional	SI	SI	NO Corresponde

PROCEDIMIENTO:

1. EL MINISTERIO deberá solicitar mediante una nota de solicitud de cotización, como mínimo, tres presupuestos comparables y homogéneos entre sí, de acuerdo a las especificaciones técnicas del equipo requerido que han sido previstas por la coordinación del SIEMPRO (UEC).

mf



Presidencia de la Nación
Oficina Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales



2. Los equipos PC a adquirirse deberán ser de marca reconocida y su precio encontrarse dentro de la oferta general del mercado.
3. Las ofertas emitidas por los proveedores de los equipos deberán contener y garantizar el servicio técnico/mantenimiento post venta en el lugar donde se instalará el correspondiente equipo.
4. Cuando se cuente con los tres presupuestos, y cumpliendo con todos los requisitos detallados en los pasos anteriores, los responsables de EL MINISTERIO deberán reunir toda la documentación (Nota de solicitud de cotización de los equipos a los proveedores y los tres presupuestos ofertados por los proveedores) junto a una nota dirigida al Coordinador General del SIEMPRO (UEC), donde, en virtud de las ofertas, se indique al proveedor que, habiendo cumplido con los requisitos especificados, haya cotizado el menor precio por el equipo requerido.
5. Enviar toda la documentación a las oficinas centrales del SIEMPRO (UEC) en Av. 9 de Julio 1925, Piso 13, CP (1332) Capital Federal, para que la misma sea revisada y conformada debidamente, autorizando de esta manera la correspondiente adquisición, y procediendo a la transferencia por el monto que corresponda a la cuenta que EL MINISTERIO posee para recibir los fondos el SISFAM. EL MINISTERIO deberá proceder a comprar los equipos en un plazo no mayor a quince días. Una vez adquiridos los equipos, EL MINISTERIO deberá remitir al SIEMPRO (UEC) en un plazo no mayor a quince días, fotocopia fiel de la factura de compra y remito. El incumplimiento de esta obligación faculta al SIEMPRO (UEC) a interrumpir la transferencia de fondos SISFAM a la cuenta que EL MINISTERIO posee a tales efectos.

mf

PLAN DE ACCION

 PROVINCIA DE SAN LUIS


PRIMERA ETAPA: 1 MES				SEGUNDA ETAPA: 23 MESES			
SAN LUIS				RESTO PROVINCIA			
PERIODO: 15 de Mayo al 15 de Junio de 2002				PERIODO: Hasta Junio del 2004			
ACTIVIDADES	Responsables	Financiamiento		ACTIVIDADES	Responsables	Financiamiento	
		MAS \$	SISFAM \$			MAS \$	SISFAM \$
Diseño de ficha e instructivo	S-S						
Diseño de software	S-S						
1 Coordinador Provincial	MAS		1.500	Coordinador Provincial	MAS		34.500
1 Jefe de Campo	MAS		1.000	Jefe de Campo	MAS		3.000
Supervisión de campo	MAS		900	Supervisión de campo	MAS		2.700
Técnico Informático	MAS		900	Técnico Informático	MAS		20.700
Recabar información cartográfica	MAS			Recabar información cartográfica	MAS		
Imprimir fichas 17000 FIBAPS	MAS		3.400	Imprimir 30000 fichas FIBAPS	MAS		6.000
Diseño e impresión de credenciales	MAS			Diseño e impresión de credenciales	MAS		
Equipamiento Informático	S-S		15.000	Equipamiento Informático	S-S		
Seleccionar encuestadores, recepcionistas, supervisores y cargadores	MAS			Seleccionar encuestadores, recepcionistas, supervisores y cargadores	MAS		
Capacitar Personal seleccionado	S-S			Capacitar Personal seleccionado	S-S		
Eventos de Capacitación	S-S		2.040	Eventos de Capacitación	S-S		3.600
Difundir la actividad	MAS			Difundir la actividad	MAS		
Relevamiento de 17000 NF	MAS		25.500	Relevamiento de 30000 NF	MAS		45.000
Recepción y control	MAS		5.100	Recepción y control	MAS		9.000
Graboverificación	MAS		3.400	Graboverificación	MAS		6.000
Gastos Operativos			200	Gastos Operativos			400
Viáticos y pasajes			200	Viáticos y pasajes			2.100
Asistencia Técnica	S-S			Asistencia Técnica	S-S		
Análisis de Datos	S-S MAS		1.000	Análisis de datos	S-S MAS		6.000
Mantenimiento y Administración de la base	MAS		1.500	Mantenimiento y Administración de la base	MAS		10.500
Definir salidas básicas	S-S MAS			Definir salidas básicas	S-S MAS		
TOTAL 1ª ETAPA			61.640	TOTAL 2ª ETAPA			149.500


TOTAL GENERAL DE LAS DOS ETAPAS 211.140

MAS: Ministerio de Asistencia Social

S-S: SIEMPRO- SISFAM

Los valores consignados en el presente plan de acción están expresados en pesos (\$)







de la Nación
Consejo Nacional de
Políticas Sociales



Buenos Aires 16 de Agosto de 2002

SEÑORA MINISTRA DE ACCIÓN SOCIAL
PCIA. DE SAN LUIS
CDRA. STELLA RUBIO DE CATALSANO
S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de enviarle una copia de la Resolución n° 223 al Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y la Provincia de San Luis para la implementación del SISFAM.

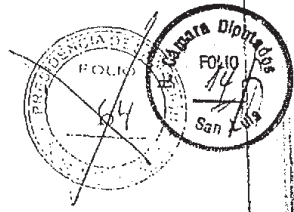
Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Lic. Joon Hee Bang.
Responsable de enlace SIEMPRO / SISFAM

Asesoría, Monitoreo
Programas Sociales

346 1925 (piso 11)
Buenos Aires, Argentina
011 54 11 4929 3619
4929 3619 ext. 20

LATRO
UTRERO



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales

BUENOS AIRES, 11 JUL 2002

VISTO la implementación del SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DE PROGRAMAS SOCIALES que se instrumenta mediante convenios entre el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y las distintas Provincias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de la ex SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN N° 2851/95 se ha creado el PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL (PRODESO).

Que atento a la necesidad de mejorar el proceso de relevamiento y análisis de la información social acerca de la pobreza, así como el proceso de monitoreo y evaluación de los programas sociales ejecutados por organismos nacionales y provinciales, en el marco del PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL se lleva adelante el SISTEMA DE INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES (SIEMPRO).

Que mediante la Resolución de la ex SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN N° 1519/98 se ha creado el

ORIGINAL
LISTA
CENTRO DE DOCUMENTACION
S.I.E.M.P.R.O.

Presidencia de la Nación
Secretaría Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales



SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DE PROGRAMAS SOCIALES (SISFAM).

Que en virtud de lo establecido en el art. 3° de la Resolución mencionada en el considerando precedente, el SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DE PROGRAMAS SOCIALES funciona en el ámbito del SISTEMA DE INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES.

Que en virtud de ello se han celebrado Convenios con las Provincias de Chubut, Entre Ríos, La Rioja, San Juan, San Luis, Tierra del Fuego y Tucumán, con el fin de poner en marcha el SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DE PROGRAMAS SOCIALES.

Que para tal fin se encuentra previsto un financiamiento de las actividades que demandará la implementación de los Convenios con fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo.

Que resulta necesario el dictado del acto administrativo que apruebe los Convenios celebrados con las provincias mencionadas.

Que la presente Resolución se dicta en virtud de lo dispuesto por el artículo 7° del Decreto N° 357 de fecha 2 de febrero de 2002.

Por ello,

Buenos Aires 25 de Septiembre de 2002

SEÑORA MINISTRA
MINISTERIO DE ACCIONS SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
CDRA. SETELLA RUBIO DE CATALSANO
S / D

De mi mayor consideración:

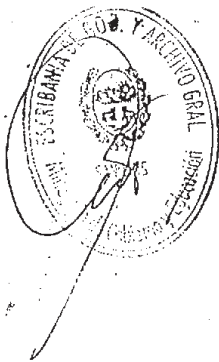
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al Convenio celebrado entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Nación y el Ministerio de Acción Social de la Provincia de San Luis, para la implementación del SISFAM.

Al respecto, le informo que de las tres copias firmadas una queda archivada en el CNCPS, otra fue remitida a la Provincia y la tercera quedo archivada en SISFAM. Atento a lo requerido por la provincia, envío a Ud. la copia archivada en SISFAM.

Le solicito tenga a bien informarnos la recepción del Convenio, sin otro particular la saludo muy atentamente.

Lic. Joon Hee Bang
Coordinador General del
SIEMPRO - SISFAM

Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales



16



CONVENIO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES DE LA NACIÓN Y EL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION Y SELECCIÓN DE FAMILIAS BENEFICIARIAS DE PROGRAMAS SOCIALES

Entre EL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, en adelante EL MINISTERIO, representado por la Cdra. STELLA RUBINO DE CATALFANO, y el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES DE LA NACIÓN, en adelante EL CNCPS, representado por su Secretaría Ejecutiva, la Lic. MARÍA DEL CARMEN FEJOO DOCAMPO, D.N.I. 6.135.003, convienen en celebrar el presente Acuerdo Marco.

Antecedentes:

La ex-Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación ha creado mediante Resolución No. 2851/95 el Programa de Desarrollo Social -PRODESO-. Atento la necesidad de mejorar el proceso de relevamiento y análisis de la información social acerca de la pobreza, así como el proceso de monitoreo y evaluación de los programas sociales focalizados, ejecutados por los organismos nacionales y provinciales, en el marco del PRODESO, se lleva adelante el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales -SIEMPRO-.

Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales



EL MINISTERIO ha manifestado interés, a través del SIEMPRO, de iniciar un proceso de asistencia técnica para la instalación del Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales (SISFAM) con financiamiento del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO -BID- y que se ejecuta a través de la Unidad Ejecutora Central (UEC) del SIEMPRO.

Por lo expuesto, se acuerdan las siguientes cláusulas:

CLAUSULA I.- EL MINISTERIO acuerda con el CNCPS, a través del SIEMPRO (UEC) realizar un Plan de Actividades, en adelante EL PLAN, para implementar el SISFAM en la provincia. Cuando en la provincia exista agencia SIEMPRO (UEP), la misma será responsable de la coordinación y ejecución del SISFAM.

CLAUSULA II.- EL MINISTERIO se compromete a:

- a) Cumplir con las actividades, cronograma y plan de trabajo que resulten de EL PLAN en los términos, plazos, etapas y condiciones aprobados por la Coordinación del SIEMPRO (UEC).
- b) Asignar personal técnico y administrativo para el cumplimiento de EL PLAN.
- c) Asegurar la disponibilidad de un espacio físico adecuado provisto del equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades pertinentes a EL PLAN (escritorios, sillas, línea telefónica, cobertura de servicios, etc.).
- d) Utilizar el equipamiento financiado por EL SIEMPRO-SISFAM exclusivamente a los fines del SISFAM.

mef

Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales



- c) Respetar, en caso de que fuese necesario efectuar compras con fondos del SISFAM, las normas que al respecto tiene establecidas el BANCO INTERNACIONAL DE DESARROLLO - BID.
- d) Presentar los candidatos a ser contratados con fondos del SISFAM, a fin de ejecutar EL PLAN.

Asegurar que los contratados con fondos del SISFAM cumplan con las actividades y la dedicación exclusiva (45 horas semanales) previstas en los términos de referencia

El SIEMPRO (UEC) por su parte deberá brindar asistencia técnica y capacitación durante el desarrollo del SISFAM, contratar los consultores necesarios para la implementación de EL PLAN, realizar las compras necesarias y efectuar los pagos correspondientes a relevamiento, capacitación, supervisión, carga de encuestas, carga de registro de beneficiarios de los programas que lo soliciten, compra de equipamiento informático e insumos básicos, impresión de material, viáticos, pasajes y contrataciones. El SIEMPRO (UEC) podrá reasignar fondos entre categorías de gastos, quedando excluidos los fondos previstos para el pago de encuestadores, supervisores y graboverificadores.

El SIEMPRO (UEC) autorizará y realizará el pago correspondiente al relevamiento, la graboverificación y la supervisión contra la presentación de las encuestas realizadas válidas graboverificadas de acuerdo a la normativa vigente

CLAUSULA III.- En lo que respecta al cronograma, actividades, categorías del gasto y montos asignados detallados en EL PLAN, los mismos po-



Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales



drán ser modificados por el SIEMPRO (UEC) o EL MINISTERIO con acuerdo del SIEMPRO (UEC).

CLAUSULA IV.- Las bases de datos producto de la ejecución del presente convenio serán procesadas por el SIEMPRO San Luis. Las partes acuerdan restringir el uso de la información de la base de datos, a los objetivos de creación del SISFAM, establecidos en la Resolución Secretarial N° 1519/98. Cuando terceros no contemplados en la Resolución citada, mediante solicitud formal dirigida al SIEMPRO (UEC) requirieran información de la base de datos, se notificará a EL MINISTERIO para que preste su no objeción.

CLAUSULA V.- Las partes acuerdan que toda la información de las bases de datos producto de la ejecución del presente convenio, tiene carácter confidencial y se comprometen a adoptar las medidas técnicas, administrativas y organizativas que correspondan, para garantizar la seguridad, publicación o tratamiento no autorizados por ambas partes.

CLAUSULA VI.- EL MINISTERIO designa como representante a los fines de la consecución del presente convenio, incluyendo temáticas operativas y financieras del mismo, al Ministro de Acción Social.

CLAUSULA VII.- Por su parte, EL CNCPS designa como representante a los fines de la consecución del presente convenio, incluyendo temáticas operativas y financieras del mismo, al Coordinador General del SIEMPRO (UEC) en funciones.

CLAUSULA VIII.- Cuando fuera necesaria la compra de bienes, EL SIEMPRO (UEC) podrá transferir los fondos a EL MINISTERIO para que esta adquiera los bienes en el lugar donde se destinarán para su uso y

msf

mantenimiento. En tal caso, EL MINISTERIO deberá remitir al SIEMPRO (UEC) copia de la documentación sustentatoria de la adquisición de los bienes y conservar los originales a nivel provincial. Los bienes adquiridos serán propiedad del CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES quien concede el uso de los mismos a EL MINISTERIO a los fines de la implementación del SISFAM durante el tiempo que dure el programa. Los gastos de mantenimiento de los equipos correrán por parte de EL MINISTERIO, el incumplimiento de esta obligación faculta al SIEMPRO (UEC) a interrumpir la transferencia de fondos SISFAM a la cuenta que EL MINISTERIO posee a tales efectos.

CLAUSULA IX.- Las adquisiciones a las que hace referencia la cláusula precedente se realizarán de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo I.

CLAUSULA X.- Los compromisos de financiamiento aquí establecidos se harán efectivos en la medida en que no medien decisiones administrativas extraordinarias que impliquen ajustes de las partidas presupuestarias involucradas o cualquiera otra restricción sobre la disponibilidad de los recursos.

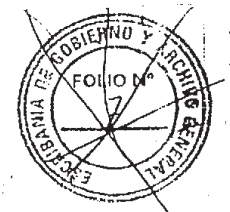
CLAUSULA XI.- El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir de la fecha en que el CNCPS o EL MINISTERIO dictaren la resolución aprobatoria del presente, respectivamente, lo que fuere posterior.

CLAUSULA XII.- Las partes podrán, prorrogar la vigencia del presente convenio.

mf



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales



CLAUSULA XIII.- Las partes constituyen domicilio en:

EL CNCPS: Julio Argentino Roca 782, Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires.

EL MINISTERIO: 9 de Julio 934 PB, Ciudad de San Luis. Provincia de San Luis.

Domicilios donde serán válidas todas las notificaciones, acordando la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Buenos Aires, para cualquier controversia que pudiera presentarse.

En la ciudad de BUENOS AIRES, a los días del mes de
del 2002 se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Presidencia de la Nación
Consejo Nacional de Coordinación de
Políticas Sociales

2. Los equipos PC a adquirirse deberán ser de marca reconocida y su precio encontrarse dentro de la oferta general del mercado.
3. Las ofertas emitidas por los proveedores de los equipos deberán contener y garantizar el servicio técnico/mantenimiento post venta en el lugar donde se instalará el correspondiente equipo.
4. Cuando se cuente con los tres presupuestos, y cumpliendo con todos los requisitos detallados en los pasos anteriores, los responsables de EL MINISTERIO deberán reunir toda la documentación (Nota de solicitud de cotización de los equipos a los proveedores y los tres presupuestos ofertados por los proveedores) junto a una nota dirigida al Coordinador General del SIEMPRO (UEC), donde, en virtud de las ofertas, se indique al proveedor que, habiendo cumplido con los requisitos especificados, haya cotizado el menor precio por el equipo requerido.
5. Enviar toda la documentación a las oficinas centrales del SIEMPRO (UEC) en Av. 9 de Julio 1925, Piso 13, CP (1332) Capital Federal, para que la misma sea revisada y conformada debidamente, autorizando de esta manera la correspondiente adquisición, y procediendo a la transferencia por el monto que corresponda a la cuenta que EL MINISTERIO posee para recibir los fondos el SISFAM. EL MINISTERIO deberá proceder a comprar los equipos en un plazo no mayor a quince días. Una vez adquiridos los equipos, EL MINISTERIO deberá remitir al SIEMPRO (UEC) en un plazo no mayor a quince días, fotocopia fiel de la factura de compra y remito. El incumplimiento de esta obligación faculta al SIEMPRO (UEC) a interrumpir la transferencia de fondos SISFAM a la cuenta que EL MINISTERIO posee a tales efectos.

ruf
[Signature]



[Handwritten mark]





Consejo Nacional de Partidos Políticos



PLAN DE ACCION
PROVINCIA DE SAN LUIS

PRIMERA ETAPA: 1 MES SAN LUIS				SEGUNDA ETAPA: 23 MESES RESTO PROVINCIA			
PERIODO: 15 de Mayo al 15 de Junio de 2002				PERIODO: Hasta Junio del 2004			
ACTIVIDADES	Responsables	Financiamiento		ACTIVIDADES	Responsables	Financiamiento	
		MAS	SISFAM			MAS	SISFAM
		\$	\$			\$	\$
Diseño de ficha e instructivo	S-S						
Diseño de software	S-S						
1 Coordinador Provincial	MAS		1.500	Coordinador Provincial	MAS		34.500
1 Jefe de Campo	MAS		1.000	Jefe de Campo	MAS		3.000
Supervisión de campo	MAS		900	Supervisión de campo	MAS		2.700
Técnico Informático	MAS		900	Técnico Informático	MAS		20.700
Recabar información cartográfica	MAS			Recabar información cartográfica	MAS		
Imprimir fichas 17000 FIBAPS	MAS		3.400	Imprimir 30000 fichas FIBAPS	MAS		6.000
Diseño e impresión de credenciales	MAS			Diseño e impresión de credenciales	MAS		
Equipamiento Informático	S-S		15.000	Equipamiento Informático	S-S		
Seleccionar encuestadores, recepcionistas, supervisores y cargadores	MAS			Seleccionar encuestadores, recepcionistas, supervisores y cargadores	MAS		
Capacitar Personal seleccionado	S-S			Capacitar Personal seleccionado	S-S		
Eventos de Capacitación	S-S		2.040	Eventos de Capacitación	S-S		3.600
Difundir la actividad	MAS			Difundir la actividad	MAS		
Relevamiento de 17000 NF	MAS		25.500	Relevamiento de 30000 NF	MAS		45.000
Recepción y control	MAS		5.100	Recepción y control	MAS		9.000
Graboverificación	MAS		3.400	Graboverificación	MAS		6.000
Gastos Operativos			200	Gastos Operativos			400
Viáticos y pasajes			200	Viáticos y pasajes			2.100
Asistencia Técnica	S-S			Asistencia Técnica	S-S		
Análisis de Datos	S-S		1.000	Análisis de datos	S-S		6.000
Mantenimiento y Administración de la base	MAS		1.500	Mantenimiento y Administración de la base	MAS		10.500
Definir salidas básicas	S-S			Definir salidas básicas	S-S		
	MAS				MAS		
TOTAL 1ª ETAPA			61.640	TOTAL 2ª ETAPA			149.500

TOTAL GENERAL DE LAS DOS ETAPAS 211.140

MAS: Ministerio de Asistencia Social

S-S: SIEMPRO- SISFAM

Los valores consignados en el presente plan de acción están expresados en pesos (\$)

mf

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SAN LUIS
1922005



DECRETO N° MAS-2002

SAN LUIS, 1° OCT 2002

VISTO:

El expediente N° 62946-2002 en el cual obra Convenio suscripto con fecha de 11 de Julio del año en curso entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Nación y el Ministerio de Acción Social de la Provincia de San Luis, para la implementación del Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por objeto la implementación del Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales, sujeto a las cláusulas insertas en el mismo y conforme al Plan de Acción detallado a fs. 10;

Que se estima procedente homologar dicho Convenio y disponer el cumplimiento de lo previsto en el Art. 144°, Inc.2°) y Art.168° Inc.15) de la Constitución Provincial;

Por ello y en uso de sus atribuciones.

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Art. 1°.- Homologar el Convenio suscripto entre el Ministerio de Acción Social de la Provincia de San Luis, en adelante el Ministerio, representado por la Cdra. Stella Maris Rubino de Catalfamo, D.N.I. N° 12.568.072 y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Nación (CNCPS), representado por su Secretaria Ejecutiva, la Lic. María del Carmen Feijoo Docampo, D.N.I. N° 06.135.003, con fecha 11 de Julio de dos mil dos, que obra a fs. 16 a 24, del expediente N° 62946-2002.

Art. 2°.- Oportunamente dése cumplimiento a lo establecido en el Art. 144°, Inc.2°) y Art.168° Inc.15) de la Constitución Provincial.

Art. 3°.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Acción Social y el Señor Ministro Secretario de Estado de Economía y Producción.

Art. 4°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

MARÍA ALICIA LEMME
STELLA MARIS RUBINO DE CATALFAMO
CLAUDIO JAVIER...

ES COPIA:

H. Cámara de Diputados
127/0

SUMARIO

CAMARA DE DIPUTADOS

29 SESION ORDINARIA - 31 REUNION - 06 DE NOVIEMBRE DE 2002

ASUNTOS ENTRADOS

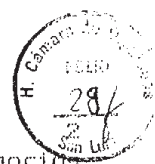
I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota Nº 072-PE-2002 adjunta Proyecto de Ley que propicia la aprobación legislativa del Convenio entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Nación y el Ministerio de Acción Social de la provincia de San Luis, que tiene por objeto la implementación del Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales. Expediente Nº 095 Folio 075 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.
- 2 - Nota Nº 073-PE-2002 adjunta Proyecto de Ley que propicia la aprobación legislativa del Convenio de Transferencias de Fondos suscripto entre el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, y el Gobierno de la provincia de San Luis. Expediente Nº 096 Folio 075 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES; SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

II - COMUNICACIONES OFICIALES:

b) De otras Instituciones:

- 1 - Nota de la señora Diputada María Antonia Salino mediante la cual eleva nota de la Presidenta del Consejo Nacional de la Mujer Doctora Gloria del Socorro Aban, con motivo de la sanción en esta Cámara de Diputados de la Ley de Educación para la Salud y Procreación Responsable. (MdE 1061 F. 09/02). Expediente Interno Nª 562 Folio 014 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 2 - Nota del Doctor José Antonio Romero Subsecretario General de la Presidencia de la Nación acusando recibo de nota enviada por esta Cámara a la cual adjuntaba copia de Resolución Nº 63/02 referida a: Instar al Banco de la Nación Argentina a la inmediata reanudación de sus operaciones en la provincia de San Luis. Expediente Interno Nº 563 Folio 014 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 3 - Nota del Diputado Doctor Bernardo Pascual Quinzio presidente de la Comisión de Negocios Constitucionales adjunta nota de la señora Alba Alicia Cuestas Cortes por la que solicita se realice una investigación sobre expediente radicado en el Juzgado Civil Nº 1 a su nombre. (MdE 1062 F. 09/02). Expediente Nº 564 Folio 014 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 4 - Nota del señor Walter Noel Leyria Secretario Administrativo del Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes pone en conocimiento Declaración Nº 0243-D-02 referida a: Expresa rechazo a la posible decisión de la eliminación de los beneficios del Régimen de Promoción Industrial o cualquier otra medida similar que implique la afectación directa o indirecta a las Provincias beneficiarias del Acta de Reparación Histórica. (MdE 1065 F. 09/02). Expediente Nº 565 Folio 015 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES



5 - Nota de la señora secretaria de la Comisión de Negocios Constitucionales por ausencia del señor Presidente de la Comisión, mediante la cual adjunta nota del Doctor Carlos Alberto Salomón presidente de la Cámara del Crimen de la Primera Circunscripción Judicial que acompaña fotocopia del informe que elevara al señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia mediante el cual informara sobre los juicios orales realizados, causas con detenidos actualmente radicada en el tribunal, y causa remitidas al Juzgado de Sentencia durante el año 2002. (MdE 1068 F. 010/02) Expediente Interno N° 566 Folio 015 Año 2002

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

6 - Nota de la señora secretaria de la Comisión de Negocios Constitucionales en ausencia del Presidente de la Comisión de Negocios Constitucionales Doctor Bernardo Pascual Quinzio, eleva nota del Doctor Carlos Alberto Salomón Presidente de la Cámara del Crimen de la Primera Circunscripción Judicial adjuntando fotocopia del informe que elevara al señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia comunicando que se ha cumplido con lo dispuesto en la Ley N° 5249 (Tribunal de Jueces). (MdE 1074 F. 010/02) Expediente Interno N° 568 Folio 016 Año 2002

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

7 - Nota del señor Secretario Legislativo Doctor Jorge Osvaldo Pinto, comunicando que fue contestado Radiograma N° 074/02 de la Dirección de Información Parlamentaria del Congreso de la Nación. Expediente Interno N° 569 Folio 016 Año 2002.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8 - Oficio N° 99-02 del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la provincia de San Luis, en autos caratulados: "Demandado Doctora Maluf de Christin Silvia - Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2 -Segunda Circunscripción Judicial- Demandante Doctora Bernal Diana María Procuradora General Subrogante", Expediente N° 2-M-99, disponiendo lo siguiente: Declarar Culpable a la Doctora Silvia Susana Maluf de Christin, por violación a la prohibición expresa del Artículo 21, Apartado 2, Inciso j) de la Ley N° 5124, absolviéndola de los demás cargos imputados. (MdE 1073 F. 11/02). Expediente Interno N° 570 Folio 016.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

9 - Radiograma N° 0285/02 de la Cámara de Diputados de la provincia de San Juan comunicando Resolución N° 95/02 referido a: Instruir a los señores Legisladores Nacionales por la provincia de San Juan sobre la opinión fundada de la Legislatura respecto de la inconveniencia por contrarios principios de federalismo ligados al desarrollo económico y social de la Nación de restituir el fondo de Reparación Histórica del conurbano bonaerense. Solicita se pronuncien en idéntico sentido en defensa de los principios elementales del federalismo económico. Expediente Interno N° 573 Folio 018 Año 2002.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1 - Nota del señor Jorge Andrés Pazuchanic mediante la cual pone en conocimiento - adjunta programa - que los día 4 y 5 de octubre se realizó la VI Jornada Internacional de Sistema de Integración Bioceánico del Mercosur - Paso Pehuenche - San Nicolás de los Arroyos, e informa que el próximo plenario correspondería en el mes de marzo o abril del 2003 en la localidad de Puerto de San Antonio, V Región, Chile. (MdE 1070 F. 010/02). Expediente Interno N° 567 Folio 015 Año 2002.

A CONOCIMIENTO Y LA COMISION DE: INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y MERCOSUR



2 - Nota de la señora Marta Inés Salinas mediante la cual solicita, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 58 de la Ley Nº 2886, se revea el caso por el cual se la declaró cesante en el cargo de Directora de la Escuela Nº 34 "Raúl Basilio Díaz" de la ciudad de Villa Mercedes. (MdE 1075 F. 11/02). Expediente Interno Nº 571 Folio 017 Año 2002.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA

3 - Nota del señor Presidente de la Federación Agraria Argentina don Eduardo Buzzi adjuntando publicación de la Federación Agraria Argentina en el marco de la campaña "Por la Soberanía Nacional y en contra de la Extranjerización de la Tierra" que se iniciará con la presentación en la Cámara de Diputados de la Nación del Proyecto de Ley sobre Restricciones y Límites a la adquisición del Dominio de Inmuebles Rurales. (MdE 1076 F. 12/02). Expediente Interno Nº 572 Folio 017 Año 2002.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

4 - Nota de la señora Mercedes Darcano Presidente de la Asociación de Deudores Argentinos (ADA) filial San Luis adjunta antecedentes de Ley que modifica el Código de Procedimiento para evitar las ejecuciones hipotecarias en el marco de los Decretos Nº 241-Feb./02 (CER) y 762 Mayo/02 (CVS), de las provincias de Mendoza, Neuquén y Córdoba, a fin de que la Cámara de Diputados evalúe promulgar una Ley similar en esta provincia. (MdE 1083 F. 12/02). Expediente Interno Nº 575 Folio 019 Año 2002.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

IV - PROYECTOS DE LEY:

1 - Con fundamentos de los señores diputados Jorge Alberto Cangiano, Luis Osvaldo Gil, Patricia Norma Gatica y Maria Adriana Bazzano del Bloque JUSTICIALISTA, PUL, MID, PDL referido a: Ejercicio de la Optometría. Expediente Nº 097 Folio 075 Año 2002.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACION GENERAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

2 - Con fundamentos de la señora diputada Maria Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre del Bloque JUSTICIALISTA, PUL, MID, PDL referido a: Incluir en el Artículo 2º de la Ley Nº 4939 (Calendario de Fiestas Provinciales) la Fiesta Provincial de la Laja a realizarse en la localidad de El Riocito Departamento Pringles. Expediente Nº 098 Folio 075 Año 2002.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACION GENERAL

V - DESPACHOS DE COMISIONES:

1 - De la Comisión de Negocios Constitucionales, en el Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo varios expedientes de la Comisión de Negocios Constitucionales. Miembro Informante Diputado Bernardo Pascual Quinzio.

DESPACHO Nº 57 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

2 - De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente, en el Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo varios expedientes de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente. Miembro Informante Diputado Gustavo Enrique Reviglio.

DESPACHO Nº 67 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

3 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente Interno Nº 092 Folio 166/2002, en el Proyecto de Ley referido a: "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2002 de la Municipalidad de Villa de la Quebrada. Miembro Informante Diputada Susana Sosa Lago.

DESPACHO Nº 108 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA



- De las Comisiones de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente Nº 059 Folio 065/2002, en el Proyecto de Ley referido a: "Normas y Procedimientos para el manejo del fuego, prevención y lucha contra incendios". Miembros Informantes Diputado Gustavo Enrique Reviglio y Susana Sosa Lago.

DESPACHO N° 109 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA

5 - De las Comisiones de Vivienda y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente Nº 088 Folio 073/2002, en el Proyecto de Ley referido a: "Establece la regularización Dominial de los Barrios construidos o financiados por el Gobierno Provincial y la inscripción de los Reglamentos de Copropiedad". Miembro Informante Diputada Rosalinda Lucero de Garcés.

DESPACHO N° 110 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

VI - ORDENES DEL DIA:

- 1 - DESPACHO Nº 101 - UNANIMIDAD Proyecto de Ley referido a: Aprueba Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2002 de la Municipalidad de Lafinur. Miembro Informante Diputada Nidia Susana Sosa Lago. (Expediente Interno Nº 094 Folio 166 Año 2002) Expediente Nº 091 Folio 074 Año 2002.
- 2 - DESPACHO Nº 102 - UNANIMIDAD - Proyecto de Ley referido a: Aprueba Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2002 de la Municipalidad de Arizona. Miembro Informante Diputada Nidia Susana Sosa Lago. (Expediente Interno Nº 093 Folio 166 Año 2002). Expediente Nº 092 Folio 074 Año 2002.
- 3 - DESPACHO Nº 103 - UNANIMIDAD - Proyecto de Ley referido a: Aprueba Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2002 de la Municipalidad de San José del Morro. Miembro Informante Diputada Nidia Susana Sosa Lago. (Expediente Interno Nº 095 Folio 166 Año 2002). Expediente Nº 093 Folio 074 Año 2002.
- 4 - DESPACHO Nº 104 - UNANIMIDAD - Proyecto de Ley referido a: Modificación de la Ley Nº 4869 Carrera Sanitaria en su Artículo 14 se le agrega Párrafo 3º. Miembro Informante Diputada María Adriana Bazzano. Expediente 080 Folio 070 Año 2002.

VII - LICENCIAS:

- 1 - Nota del Licenciado Jorge Gomez Secretario Bloque JUSTICIALISTA, FUL, MID, PDL comunicando que la señora diputada María Antonia Salino del Bloque JUSTICIALISTA, FUL, MID, PDL, no podrá asistir a la sesión del día 4 de noviembre del corriente año por razones particulares. Expediente Interno Nº 574 Folio 018 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION
- 2 - Certificado médico de la señora Diputada Cristina Ramona Estrella del Bloque JUSTICIALISTA, FUL, MID, PDL comunicando que por razones de salud no podrá asistir a la sesión del día 4 de noviembre del corriente año. Expediente Interno Nº 576 Folio 019 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

DESPACHO LEGISLATIVO
ZJSZ - 05211/2002



DESPACHO 115 UNANIMIDAD

RECEBIDO DESPACHO
En 11/11/02 a las 13:40

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Negocios Constitucionales, ha considerado el Expediente N° 095 Folio 075/02 Proyecto de Ley referido a: Propicia la aprobación legislativa del Convenio entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Nación y el Ministerio de Acción Social de la provincia de San Luis, que tiene por objeto la implementación del Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas sociales, y por las razones que dará el Miembro Informante Diputado Bernardo Pascual Quinzio, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por UNANIMIDAD

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el contenido del Convenio entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Nación y el Ministerio de Acción Social de la provincia de San Luis, que tiene por objeto la implementación del Sistema de Identificación y Selección de Familias beneficiarias de Programas Sociales, con fecha 11 de julio de 2002 y homologado por Decreto N° 4124-MAS-2002.

ARTICULO 2°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores conforme lo previsto en el artículo 131 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a once días del mes de Noviembre del año dos mil dos.-

MIEMBROS PRESENTES: Bernardo Pascual Quinzio; Lilia Novillo; Raúl Edi Bernardis; Mabel Leyes, Teresa Lobos; Gatica Patricia.-

Firma por los Señores miembros Presentes:

Bernardo Pascual Quinzio
Presidente
Comisión Negocios Constitucionales



"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

SUMARIO

CAMARA DE DIPUTADOS

30 SESION ORDINARIA - 32 REUNION - 13 DE NOVIEMBRE DE 2002

ASUNTOS ENTRADOS

I - RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA:

- 1 - Resolución Nº 82/02 de fecha 11/11/2002 mediante la cual se dispone que el Proyecto de Ley Nº 088 Folio 073 Año 2002 Nota Nº 69-PE-2002 (09/10/2002) referido a: Establece la regularización dominal de los barrios construidos o financiados por el Gobierno Provincial y la inscripción de los Reglamentos de Copropiedad, se tenga por aprobado por esta Cámara en los términos del Artículo 138 de la Constitución Provincial y girado al Senado.
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota del señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Trabajo Ingeniero Joaquín Juan Surroca adjunta Expediente Nº 018.435-F-2002 eleva Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2002 de la Municipalidad de La Funilla. (MdE 1110 Folio 017/02). Expediente Nº 585 Folio 022 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA
- 2 - Nota del señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Trabajo Ingeniero Joaquín Juan Surroca adjunta Expediente Nº 019.327-F-2002 eleva Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2002 de la Municipalidad de Nogolí. (MdE 1111 Folio 017/02). Expediente Nº 586 Folio 022 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA
- 3 - Nota Nº 077-PE-2002 adjunta Proyecto de Ley referido a: Ley Impositiva Anual, para el Ejercicio Fiscal 2003. Expediente Nº 101 Folio 076 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA
- 4 - Nota Nº 076-PE-2002 adjunta Proyecto de Ley que propicia la aprobación legislativa del Convenio suscripto entre el Estado Nacional representado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y el Gobierno de la provincia de San Luis, representado por la Dirección de Estadística y Censos para dar cumplimiento al Programa de Estadística correspondiente al periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2002. Expediente Nº 102 Folio 077 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 5 - Nota Nº 078-PE-2002 adjunta Proyecto de Ley referido a: Autorizar a la Comisión Municipal de La Florida a contraer un préstamo a través del Fondo Municipal de Saneamiento y Desarrollo (FoMSyD) que será destinado a saneamiento financiero y modernización de la gestión municipal. Expediente Nº 103 Folio 077 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA



III - COMUNICACIONES OFICIALES:

De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota Nº 193/02 de la Cámara de Senadores adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5344 referida a: Educación para la Salud y Procreación Responsable. Expediente Interno Nº 578 Folio 020 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De otras Instituciones:

- 1 - Nota de la señora Adriana Guzmán, Vice Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Justo Daract, mediante la cual adjunta copia de Ordenanza Nº 1589/02-R1, referida a: Aprobar integralmente el Pacto Provincia-Municipios. (MdE 1087 F. 13/02). Expediente Interno Nº 577 Folio 020 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 2 - Nota del señor Jorge Timoteo Alvarez Intendente de Merlo, acusa recibo de Nota Nº 319-DL-de fecha 9 de octubre de 2002 de Cámara de Diputados, que remitía copia de Declaración Nº 21/02 referida a los hechos ocurridos en la ciudad de Merlo entre el señor Intendente y periodistas del medio. (MdE 1094 F. 15/02). Expediente Interno Nº 579 Folio 020 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 3 - Nota del señor presidente de la Comisión de Negocios Constitucionales, diputado Bernardo Pascual Quinzio, remite nota del Presidente del Consejo de Ciencias Económicas de la provincia de San Luis, CPN Carlos Guillermo Scardino, que adjunta antecedentes referidos al Convenio funcionamiento Personas Jurídicas. (MdE 1097 F. 15/02). Expediente Interno Nº 580 Folio 020 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 4 - Despacho de la Comisión Bicameral de Enlace respecto a las irregularidades denunciadas, de carácter administrativo-contables en el municipio de Nogolí, mediante la cual comunica que considera necesario y conveniente la conformación de una Comisión Especial Investigadora. (MdE 1101 F. 16/02). Expediente Interno Nº 582 Folio 021 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 5 - Nota Nº 179-FE-02 del señor Fiscal de Estado Doctor José Samper, mediante la cual informa que no podrá dar cumplimiento a lo dispuesto por Ley Nº 5065, referida a elevar informe trimestral de todos los procesos judiciales, por haber agotado ese Organismo las Partidas Presupuestarias. (MdE 1102 F. 16/02). Expediente Interno Nº 583 Folio 021 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 6 - Nota Nº DGP 701/02 de Secretaría General de Presidencia de la Nación acusa recibo de Declaración Nº 26/02 referida a: Rechazar y repudiar todo acuerdo de nuestra Nación Argentina con el Fondo Monetario Internacional (FMI) que incluye la eliminación de los Regímenes de Promoción Industrial de las Provincias del Acta de Reparación Histórica. Expediente Interno Nº 587 Folio 023 Año 2002.
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES
- 7 - OFICIO Nº 4845/02 de la Segunda Circunscripción Judicial de Concarán, en autos Expediente Nº 141/02 Cámara de Diputados solicita fotocopia de autos vinculados con Cruz Ramón Eulogio, remite fotocopia de los autos Expediente Nº 823/02, Comisaria de Tilisarao - eleva actuaciones. (MdE 1130 F. 20/02). Expediente Nº 588 Folio 023 Año 2002
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES



IV - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota de la Asociación Sanluiseña de Maestros Rurales "Rosenda Quiroga", de la Asociación Sanluiseña de Trabajadores de la Educación, de la Coordinadora de Padres de San Luis y Docentes Autoconvocados, mediante la cual solicitan la intervención de la Cámara de Diputados para que arbitre los medios necesarios y requieran al Poder Ejecutivo la derogación de los Decretos 2562/99 y 2343/02 (Autogestión Educativa). (MdE 1095 F. 15/02). Expediente Interno Nº 581 Folio 021 Año 2002.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACION, CIENCIA Y TECNICA

V - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de los señores presidentes de todos los Bloques Parlamentarios referido a: Crear la Caja de Previsión Social para profesionales de la provincia de San Luis. Expediente Nº 100 Folio 076 Año 2002.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES; LEGISLACION GENERAL; FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA Y DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2 - Con fundamentos de los señores Diputados Nélide Rosales de Marinelli, Raúl Edi Bernardis, José Luis Fara, Fidel Ricardo Haddad, Jorge de Prado y Jorge Fernando Daffra de los Bloque UCR - ARI, Arturo Illia y Fregen referido a: Establece obligatoriedad de recibir Bonos Nacionales (LECOF) en pago de impuestos, tasas y servicios de empresas privatizadas. Expediente Nº 104 Folio 077 Año 2002.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

VI - PROYECTOS DE DECLARACION:

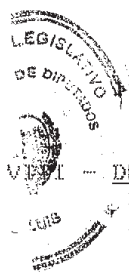
- 1 - Con fundamentos de la señora Diputada Susana Sosa Lago del Bloque JUSTICIALISTA, PUL, MID, PDL referido a: Por la custodia permanente de la Paz y la Justicia como bien primario de los pueblos dignos. Expediente Nº 078 Folio 737 Año 2002.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

VII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:

- 1 - Con fundamentos del señor diputado Francisco Hipólito Barrera del Bloque Nuevo Pensamiento, referido a: Que el Poder Ejecutivo informe a través del área respectiva, sobre los sucesos policiales con detención de tres niños en la localidad de "El Volcán". Expediente Nº 077 Folio 737 Año 2002.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL



VIII - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1 - De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 075 Folio 069/02, Proyecto de Ley referido a: Incorpora al Patrimonio Cultural Provincial a la Iglesia San Luis Rey de Francia de Nueva Galicia. Miembro Informante Diputada Patricia Norma Gatica.
DESPACHO N° 112 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 2 - De la Comisión de Negocios Constitucionales en el Expediente N° Interno N° 570 Folio 016 Año 2002 Oficio N° 99-HJEMYFSL-02, Proyecto de Resolución referido a: Tomar conocimiento del Oficio N° 99-HJEMYFSL-02 y girar al archivo el Expediente N° 570 Folio 016/02. Miembro Informante Diputado Bernardo Pascual Quinzio.
DESPACHO N° 113 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 3 - De las Comisiones de Negocios Constitucionales y de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente, en el Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo el Expediente N° 045 Folio 060 Año 2002, Proyecto de Ley "Adhiérase la provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 25.422 de Recuperación de la Ganadería Ovina y su Decreto Reglamentario N° 1031/02". Miembro Informante Diputado Gustavo Enrique Reviglio.
DESPACHO N° 114 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 4 - De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente, en el Expediente N° 046 Folio 061 Año 2002, Proyecto de Ley referido a: "Establecer la obligatoriedad que en los negocios se reciban pilas usadas". **Fue transformado por la Comisión en Proyecto de Declaración.** Miembro Informante Diputado Gustavo Enrique Reviglio.
DESPACHO N° 117 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 5 - De la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente, en el Expediente N° 054 Folio 063 Año 2002, Proyecto de Ley referido a: "Establecer nuevas áreas bajo riego en Villa Mercedes". Miembro Informante Diputado Gustavo Enrique Reviglio.
DESPACHO N° 118 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 6 - De las Comisiones de Salud y Seguridad Social y de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente, en el Expediente N° 007 Folio 050 Año 2002, Proyecto de Ley referido a: "Tratamiento de Residuos Hospitalarios". **Fue transformado por la Comisión en Proyecto de Declaración.** Miembro Informante Diputado Gustavo Enrique Reviglio.
DESPACHO N° 119 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 7 - De la Comisión de Legislación General en el Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo varios expedientes de la Comisión. Miembro Informante Diputada Patricia Norma Gatica.
DESPACHO N° 120 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 8 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 089 Folio 073 Año 2002, Proyecto de Ley referido a: "Autorizar al Poder Ejecutivo a contraer con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo internacional. Miembro Informante Diputada Susana Sosa Lago.
DESPACHO N° 111 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA
- 9 - De las Comisiones de Negocios Constitucionales e Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR, en el Expediente N° 089 Folio 073 Año 2002, Proyecto de Ley referido a: "Autorizar al Poder Ejecutivo a contraer con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo internacional. Miembro Informante Diputado Bernardo Pascual Quinzio.
DESPACHO N° 121 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA



ORDEN DEL DIA:

- 1 - DESPACHO N° 57 - UNANIMIDAD - Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo varios expedientes de la Comisión de Negocios Constitucionales. Miembro Informante Diputado Bernardo Pascual Quinzio.

- 2 - DESPACHO N° 67 - UNANIMIDAD - Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo varios expedientes de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente. Miembro Informante Diputado Gustavo Enrique Reviglio.

- 3 - DESPACHO N° 108 - UNANIMIDAD - Proyecto de Ley referido a: "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2002 de la Municipalidad de Villa de la Quebrada. Miembro Informante Diputada Susana Sosa Lago. (Expediente Interno N° 092 Folio 166 Año 2002) Expediente 099 Folio 076 Año 2002

X - LICENCIAS:

- 1 - Certificado médico de la señora diputada Cristina Ramona Estrella, del Bloque JUSTICIALISTA, PUL, MID, FDL, solicita CINCO (5) días por razones de salud, a partir del día 11 de noviembre de 2002.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

DESPACHO LEGISLATIVO
mg/JS/ 11/11/2002



General de Gastos y
Cálculo de Recursos año
2002 de la Municipalidad
de Villa de la Quebrada.
Miembro Informante
Diputada Susana Sosa
Lago. (Expediente
Interno Nº 092 Folio 166
Año 2002) Expediente 099
Folio 076 Año 2002

X - LICENCIAS:

- 1 - Certificado médico de la señora diputada Cristina Ramona Estrella, del Bloque JUSTICIALISTA, PUL, MID, PDL, solicita CINCO (5) días por razones de salud, a partir del día 11 de noviembre de 2002.
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

Sra. Novillo: Fido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra la Diputada Novillo, del Bloque PJ-PUL-MID-PDL.

Sra. Novillo: Sí, Señor Presidente: nuestro Bloque va a pedir el tratamiento sobre tablas de tres Proyectos de Ley, que en tanto y en cuanto tienen la unanimidad de la Labor Parlamentaria, de los Jefes de Bloques, voy a solicitar que se obvie en este momento la fundamentación de las razones de urgencia, como ya hicimos en la Sesión anterior, porque goza de la unanimidad en su tratamiento. Esta es una moción, por lo que voy a pasar a nominar cuáles serían los Proyectos de Ley que hemos acordado tratar sobre tablas.

El primero, es el Expediente Nº 95/2.002, y es una Ley que ha remitido el Poder Ejecutivo para aprobar un convenio que se ha celebrado entre el Consejo Nacional de Coordinaciones de Políticas Sociales de la Nación y el Ministerio de Acción Social de la Provincia de San Luis, que tiene por objeto implementar un Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de los Programas Sociales.

El segundo Proyecto de Ley es el Nº 96, del corriente año, y tiene por objeto aprobar el contenido de un Convenio de Transferencia de Fondos, que ha suscripto el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación con el Gobierno de la Provincia de San Luis. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

EDUARDO E. MIRANDA.

13-11-2002

11:04 Hs.

//////////



el tercer Proyecto de Ley Señor Presidente que vamos a pedir el tratamiento sobre tablas, quiero aclarar Señor Presidente que en lo que estamos de acuerdo por unanimidad con todos los bloques es su tratamiento, no el contenido de las leyes no?. Vamos a solicitar sobre tablas el tratamiento del Proyecto de Ley por el cual se autoriza al Gobierno de la Provincia a contraer un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias señora Diputada. Tiene la palabra el Diputado Macías.

Sr. Macías: Sí Señor Presidente, es para adelantar nuestro voto afirmativo al tratamiento sobre tablas de los proyectos mencionados por la Señora Diputada, tal cual fue tratado en Labor Parlamentaria del día de ayer Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado, tiene la palabra el Diputado Barrera del Bloque Nuevo Pensamiento.

Sr. Barrera: Gracias Señor Presidente, es para anticipar el voto favorable a lo solicitado por la Diputada Novillo. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado, tiene la palabra la Diputada Rosales de Marinelli.

Sra. Marinelli: Gracias Señor presidente, es para adherir al tratamiento sobre tablas de estos tres Proyectos de Ley solicitados por el bloque oficialista. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señora Diputada. Si hay alguna otra moción a hacer sobre algún otro tema del Sumario?. Tiene la palabra el Diputado Barrera.

Sr. Barrera: Señor Presidente es para solicitar una preferencia para el día 20 del 11, del Romano VII punto 1, que es un Proyecto de Solicitud de Informes y lo solicitaría, me exime de fundar las razones tal cual lo expresó la Miembro Informante del Bloque Oficialista. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Con Despacho de Comisión?.

Sr. Barrera: Con Despacho de Comisión.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado, tiene la palabra la Diputada Rosales de Marinelli.

Sra. Marinelli: Gracias Señor Presidente, es en primer lugar para el proyecto presentado en el día de ayer, quiero mencionar que en el mismo también son partícipes José Molina y el Diputado Vilchez, eso quería agregarlo porque no figura la firma de los

Diputados ya que no pudimos contactarnos personalmente con ellos, pero ante la entrevista personal que tuvimos hoy están de acuerdo con el proyecto presentado. En segundo lugar, solicitamos el tratamiento preferencial para el día 20 de noviembre con o sin Despacho de Comisión del Proyecto de Ley, Expediente 104, Folio 077 del año 2000, que figura en el Sumario en Romano V, punto 2. Nada más Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): ¿Con o sin Despacho de Comisión?

Sra. Marinelli: Con o sin Despacho de Comisión.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señora Diputada. Bien, como han acordado los bloques no dar los fundamentos vamos a someter a..., tiene la palabra la Diputada Novillo.

Sra. Novillo: Señor Presidente, la última propuesta efectuada por la Diputada Marinelli no tiene la unanimidad como en todos los otros casos. Nuestro Bloque va a acompañar la preferencia con Despacho de Comisión.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señora Diputada, tiene la palabra la Diputada Marinelli.

Sra. Marinelli: Bueno, debido a la importancia que para nosotros requiere este Proyecto de Ley, aceptamos el tratamiento con Despacho de Comisión para el próximo 20 de noviembre y solicitamos a su vez a la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en donde se encuentra el proyecto, que en la reunión de comisión del martes se pueda emitir el Despacho de Comisión. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señora Diputada, vamos ahora a someter a votación el pedido de tratamiento sobre tablas, lo voy a hacer uno por uno?. Expediente Nº 095, Folio 075/02 que tiene Despacho Nº 115 por unanimidad de la Comisión de Negocios Constitucionales. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace -

Aprobado por unanimidad. Expediente Nº 096, Folio 075/02 que tiene Despacho Nº 116 por unanimidad de la Comisión de negocios Constitucionales. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- Así se hace -

Aprobado por unanimidad. Expediente Nº 089, Folio 073/02, Despacho Nº 111 por Mayoría de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía y Despacho Nº 121 por Mayoría de la Comisión



de Negocios Constitucionales y de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur; que es el Proyecto de Ley referido a: Autorizar al Poder Ejecutivo a contraer un crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo, un préstamo internacional. Los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano.

- Así se hace -

Aprobado por unanimidad. Vamos a someter a votación los pedidos de preferencia, el Punto Romano VII, punto 1, Expediente 077, Folio 737, año 2002; Proyecto de Solicitud de Informes, perdón, es una preferencia para el 20 de noviembre con Despacho de Comisión. Los que estén por la afirmativa, sirvanse levantar la mano.

- Así se hace -

Aprobado por unanimidad. Y, con relación a Romano V, punto 2, Expediente Nº 104, Folio 077 año 2002, que es un Proyecto de Ley que se ha solicitado una preferencia para el 20 de noviembre con Despacho de Comisión. Los que estén por la afirmativa, sirvanse levantar la mano.

- Así se hace -

Aprobado por unanimidad. En consecuencia y previo al tratamiento, vamos a poner a votación el resto de los temas que están en el Sumario. Los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano.

- Así se hace -

Aprobado por unanimidad. Vamos a pasar ahora en consecuencia a tratar ahora el primer tema que ha sido solicitado sobre tablas, Expediente 095, Folio 075 Año 2002, Despacho Nº 115 por unanimidad de la Comisión de Negocios Constitucionales. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión, Dr. Quinzio.

Sr. Quinzio: Señor Presidente, Señores Diputados, éste es un Proyecto de Ley que ha remitido el Poder Ejecutivo a los fines de aprobar un Convenio que ha suscripto el Ministerio de Acción Social de la Provincia con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Nación para implementar el sistema de selección de familias en situación de pobreza. El Convenio contempla las obligaciones que asume la Provincia y la Nación, fundamentalmente es la información que se va a obtener por vía de este programa puede ser utilizada a los efectos de este sistema y es de carácter confidencial.



El Convenio contempla aportes que va a realizar la Nación en dos etapas, en la primera etapa la provincia va a recibir \$ 61.640 y la segunda etapa comprende un aporte de \$ 149.500, lo que hace un total de \$ 211.140 y está establecido puntualmente a qué debe ser destinadas cada una de éstas sumas, que es fundamentalmente para la carga de los datos que requiere el sistema. En consecuencia Señor Presidente la Comisión aconseja la aprobación de este Proyecto de Ley.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Macías del Bloque Alem.

Sr. Macías: Sí Señor Presidente es para dar nuestro voto afirmativo desde el Bloque Alem a este proyecto, que fue tratado en la Comisión de Negocios Constitucionales y que fue debatido y simplemente para eso, para dar nuestro voto afirmativo a este proyecto Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Barrera, Bloque Nuevo Pensamiento.

Sr. Barrera: Gracias Señor Presidente es para anticipar el voto afirmativo del Bloque a este proyecto que ha informado el Diputado Quinzio. Nada más.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado, si ningún otro Señor Diputado hace uso de la palabra se clausura el debate y se somete a votación el proyecto que tiene el Despacho Nº 115 por unanimidad de la Comisión de Negocios Constitucionales, los que estén por la afirmativa, sirvanse levantar la mano.

- Así se hace -

Aprobado por unanimidad.

O.H.L.

PATRICIA MIRANDA

OSCAR LUNA

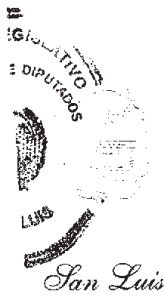
13-11-02 - 11:14 Hs.

////

Se pone ahora a consideración de esta Cámara el Expediente 096, Folio 075, Año 2002, que tiene Despacho 116 por unanimidad de la Comisión de Negocios Constitucionales.

Tiene la palabra el Diputado Quinzio.

Sr. Quinzio: Señor Presidente, Señores Diputados, este también, es un Proyecto de Ley que propone la homologación de..., la aprobación de un Convenio que ha suscripto en representación del Gobierno de la Provincia la Señora Ministra de Acción Social con el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, que es un



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTICULO 1°.- Aprobar el contenido del Convenio entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Nación y el Ministerio de Acción Social de la provincia de San Luis, que tiene por objeto la implementación del Sistema de Identificación y Selección de Familias beneficiarias de Programas Sociales, con fecha 11 de julio de 2002 y homologado por Decreto N° 4124-MAS-2002.

ARTICULO 2°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores conforme lo previsto en el Artículo 131 de la Constitución Provincial.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a trece días de noviembre de dos mil dos mil.

Es copia

Firmado:

DOCTOR JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo

DOCTOR CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados



[Signature]
DR. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

SAN LUIS, 13 de noviembre de 2002.

AL SEÑOR PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA
CAMARA DE SENADORES
SENADOR JORGE OMAR MORAN
S. _____ / _____ D.

Me dirijo a Usted, a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 095 Folio N° 075 Año 2.002 - Artículo 131 de la Constitución Provincial- referido a: "Aprobar el contenido del Convenio suscripto entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Nación y el Ministerio de Acción Social de la provincia de San Luis", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de (38) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted

atentamente.
mel.

Es copia

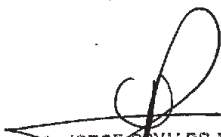
Firmado:

DOCTOR JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo

DOCTOR CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

NOTA N° 358-DL-02


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)

RELATIVO
SENADORES

H. Cámara Diputados
FOLIO
54
San Luis

Sr. Presidente (Morán).- Tienen la palabra los señores senadores.

Sr. García, Carlos J.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. García, Carlos J.- Señor presidente, señores senadores: es para pedir el tratamiento sobre tablas del proyecto que ha ingresado a esta Honorable Cámara de Senadores, referido al Convenio suscripto con fecha 11 de julio del 2002, entre el Gobierno Nacional de coordinación de políticas sociales de la Nación y el Ministerio de Acción social de la Provincia de San Luis, referido a la implementación del sistema de identificación y selección de familias beneficiarias de programas sociales,

homologado por el Ejecutivo Provincial por Decreto 4124/02, por el que solicito su tratamiento sobre tablas en virtud e importancia que reviste dicho Acuerdo para evaluar las políticas sociales llevadas a cabo por el Estado Provincial. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- A consideración de los señores senadores la moción formulada por el señor senador Carlos García, para el tratamiento sobre tablas del proyecto de aprobación del Convenio entre el Consejo Nacional y Coordinación de Políticas Sociales entre la Nación y el Ministerio de Acción Social de la Provincia. Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -



Sr. Presidente (Morán).- Le corresponde la palabra señor senador Carlos García.

Sr. García, C.J.- Señor presidente, señores senadores: el Proyecto de Ley se refiere al Convenio suscripto entre el Consejo Nacional de coordinación de Políticas sociales de la Nación y el Ministerio de Acción Social de la Provincia de San Luis, el que se refiere a la implementación del sistema de identificación y selección de familias beneficiarios de programas sociales. Dicho Convenio permitirá a la provincia determinar mediante relevamiento y análisis de la información social el avance, las políticas implementadas para erradicar la pobreza en la Provincia de San Luis permitiendo de ese modo optimizar los programas a implementar. De conformidad a lo establecido en el Artículo 144, inciso 2), de la Constitución Provincial, corresponde al Poder Legislativo aprobar los convenios suscriptos entre provincia y Nación, dando cumplimiento a ello voy a mocionar que se apruebe el proyecto conforme el texto aprobado por la Cámara de Diputados, que este cuerpo considera hoy en revisión de acuerdo al Artículo 131 de la Constitución de la Provincia. Por lo expuesto, señor presidente, señores senadores, voy a pedir la aprobación en general y en particular. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Morán).- Está a consideración de los señores senadores si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra, ponemos a votación el proyecto. Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -



Legislatura de San Luis

Ley N° 5351

H. C. de Senadores

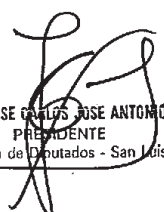
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

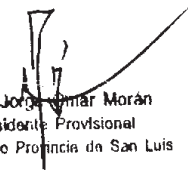
Art. 1°.- Aprobar el contenido del Convenio entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Nación y el Ministerio de Acción Social de la Provincia de San Luis, que tiene por objeto la implementación del Sistema de Identificación y Selección de Familias beneficiarias de Programas Sociales, con fecha 11 de julio de 2002 y homologado por Decreto N° 4124-MAS-2002.-

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veinte días del mes de Noviembre del año dos mil dos.-

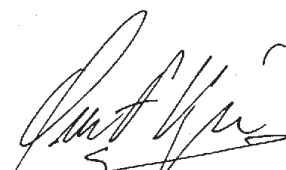

SERGIOSO CARLOS JOSÉ ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis



Sr. Jorge Amador Morán
Presidente Provisional
H. Senado Provincia de San Luis


Dr. JORGE OSVALDO PINTO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (S.L.)


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis
Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis




Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa


SAN LUIS, 20 de Noviembre de 2.002.-

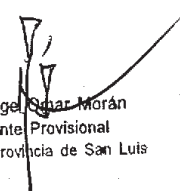
Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5351 . Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 20 de Noviembre de 2.002, para su conocimiento.-

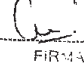
Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-
aeo


Eac. **JUAN FERNANDO VERGES**
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sdor. **Jorge Oscar Morán**
Presidente Provisional
H. Senado Provincia de San Luis

NOTA N° 215 -HCS-2002.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 28.11.02	Hora: 12:45
Fijas: 25 (2)	
FIRMA	

626.F.026/02 E.F.S. 28/11/02	
Destino: A conocimiento.	
Cató: / /	Volvis: / /
Archivo:	
Firma	

SAN LUIS, VIERNES 18 DE JUNIO DE 2004

LEGISLATIVAS

Nº 12.662

Biblio N° Año



LEY Nº 5649
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON
FUERZA DE
LEY

ARTICULO 1º.- RATIFICAR, en los términos de la Ley 5382, la vigencia de las siguientes Leyes cuyos textos fueron publicados en el Boletín Oficial conforme se mencionan:

Ley Nº 2856 Sancionada el 03-10-60-Publicada el 26-10-60

Ley Nº 3614 Sancionada el 03-06-74-Publicada el 21-06-74

Ley Nº 3987 Sancionada el 10-07-79-Publicada el 18-07-79

Ley Nº 4014 Sancionada el 10-09-79-Publicada el 21-09-79

Ley Nº 4046 Sancionada el 13-12-79-Publicada el 28-12-79

Ley Nº 4068 Sancionada el 29-02-80-Publicada el 16-06-80

Ley Nº 4140 Sancionada el 31-10-80-Publicada el 15-12-80

Ley Nº 4276 Sancionada el 02-11-81-Publicada el 13-11-81

Ley Nº 4515 Sancionada el 28-10-83-Publicada el 10-04-95

Ley Nº 4798 Sancionada el 14-03-88-Publicada el 13-04-88

Ley Nº 4840 Sancionada el 14-08-89-Publicada el 01-09-89

Ley Nº 4858 Sancionada el 22-11-89-Publicada el 05-01-90

Ley Nº 4948 Sancionada el 13-04-92-Publicada el 22-07-92

Ley Nº 4965 Sancionada el 05-10-92-

Ley Nº 4973 Sancionada el 14-07-93-Publicada el 20-08-93

Ley Nº 5027 Sancionada el 01-03-95-Publicada el 22-03-95

Ley Nº 5029 Sancionada el 27-03-95-Publicada el 10-04-95

Ley Nº 5045 Sancionada el 04-09-95-Publicada el 07-06-02

Ley Nº 5089 Sancionada el 30-10-96-Publicada el 08-11-96

Ley Nº 5097 Sancionada el 30-12-96-Publicada el 10-01-97

Ley Nº 5120 Sancionada el 03-09-97-Publicada el 08-09-97

Ley Nº 5133 Sancionada el 24-06-98-Publicada el 03-07-98

Ley Nº 5148 Sancionada el 30-11-98-Publicada el 18-12-98

Ley Nº 5167 Sancionada el 09-08-99-Publicada el 18-08-99

Ley Nº 5182 Sancionada el 01-12-99-Publicada el 15-12-99

Ley Nº 5216 Sancionada el 15-11-00-Publicada el 06-12-00

Ley Nº 5226 Sancionada el 18-12-00-Publicada el 01-01-01

Ley Nº 5261 Sancionada el 04-07-01-Publicada el 30-07-01

Ley Nº 5271 Sancionada el 29-08-01-Publicada el 19-09-01

Ley Nº 5272 Sancionada el 29-08-01-Publicada el 19-09-01

Ley Nº 5274 Sancionada el 05-09-01-Publicada el 24-09-01

Ley Nº 5308 Sancionada el 29-05-02-Publicada el 07-06-02

Ley Nº 5351 Sancionada el 20-11-82-Publicada el 02-12-02

Ley Nº 5358 Sancionada el 27-11-02-Publicada el 13-12-02

Ley Nº 5364 Sancionada el 27-11-02-Publicada el 13-12-02

Total de Leyes RATIFICADAS: 35.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dos días del mes de Junio del año dos mil cuatro.-

BLANCA RENEÉ PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Israel Sosa

Dir. Leg. a/c Sec. Leg. -Hon.Cám.Sen.

CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

Pres. -Hon.Cám.Dip.

José Nicolás Martínez

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 2332-MLyRI-2004

San Luis, 10 de Junio de 2004.

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5649; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a lo dispuesto por Ley Nº 5382, mediante la cual el Poder Ejecutivo Provincial, convocó a los Legisladores a llevar a cabo la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia;

Que del análisis de las leyes ratificadas mediante Ley Nº 5649, se observa que las mismas se adecuan al Orden Jurídico, lo cual produce el reordenamiento de la normativa en vigor;

Que en las normas referidas se han tenido en cuenta los lineamientos y principios legislativos imperantes;

Que atento a lo expuesto precedentemente, corresponde la promulgación de la mencionada Sanción Legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa Nº 5649.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales, el señor Ministro Secretario de Estado del Capital, el señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y la señora Ministro Secretario de Estado del Progreso.-

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA

Sergio Gustavo Frelxes

Alberto José Pérez

Eduardo Jorge Gomina

Gilda Lillana Bartolucci

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ARCHIVO

Biblio N° Año